



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2018-00745

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A.
EJECUTADO: JOSE IGNACIO FANDIÑO GARCÍA
RADICACIÓN: 6300140030082021-00167-00

El apoderado judicial de la parte actora en escrito obrante en el archivo 42pdf del expediente digital, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, intereses y costas; sin embargo, tal pedimento se niega toda vez que el proceso ya culminó por el mismo concepto mediante auto fechado el 22 de abril de 2022 tal y como obra en el archivo 27pdf del expediente digital.

Sin menoscabo de lo anterior, se constata en el sistema de Justicia Siglo XXI que por error involuntario no se incluyó el auto en mención para ser publicado por estado; por ende, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de las partes, se procede a corregir tal irregularidad publicando el proveído en los estados electrónicos del 19 de agosto de 2022.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE AGOSTO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40edacd2212a430d4afddcd0bbec8184cc69f1d2dad2c6836503a34b3afa1055**

Documento generado en 18/08/2022 11:05:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>